



# Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943  
Personería Gremial Nº 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

Buenos Aires, 11 de Julio de 2023.-

## CIRCULAR Nº: 234.211

A los  
Directores y Jefes de Personal de  
Las emisoras de Radio de  
Capital Federal y Gran Buenos Aires  
PRESENTE

## Ref. Salarios Locutor-Redactor Capital Federal MAYO – AGOSTO 2023

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de informarles que en virtud de los acuerdos salariales suscriptos por SAL.Co y la UTPBA con ARPA el 4/7/23 en el Ministerio de Trabajo, en los que se establecen el pago de una suma fija no remunerativa por única vez para el mes de Mayo y aumentos escalonados para los meses de **JUNIO (17 %), JULIO (25%) y AGOSTO de 2023 (31%)** sobre los básicos de Mayo 2023, además del pago de una **Asignación Extraordinaria No Remunerativa de \$ 27.000** por única vez por el mes de **MAYO** a abonarse durante el presente mes de Julio, por lo que corresponde determinar la conformación del salario básico del Locutor-Redactor de Capital Federal y Gran Buenos Aires para los meses de JUNIO; JULIO y AGOSTO de **2023**, de acuerdo a la mecánica establecida en el artículo 13º de la CCT 215/75 (100% del sueldo de Redactor más el 40% del Básico de Locutor). A continuación se detallan los nuevos salarios conformados de los Locutores - Redactores para emisoras de Capital Federal y Gran Buenos Aires y los adicionales por antigüedad y los valores de las suplencias, respetando ambos acuerdos.

### MAYO 2023

Básico Redactor.....	\$	141.800,95
40 % Básico Locutor.....	"	53.992,00
<b>Total sal. Básico conform. Loc-Red.....</b>	<b>\$</b>	<b>195.792,95</b>
Asig.No remunerativa (única vez).....	"	27.000,00
<b>Total .....</b>	<b>\$</b>	<b>222.792,95</b>
Jefe de turno Redactor – Locutor.....	\$	158.864,45
40% Básico Locutor.....	"	53.992,01
<b>Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red.....</b>	<b>\$</b>	<b>212.856,45</b>
Asig.No remunerativa (única vez).....	"	27.000,00
<b>Total .....</b>	<b>\$</b>	<b>239.856,45</b>
Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red.....	\$	5.873,79 (por cada año de servicio)
Suplencia Locutor –Redactor .....	\$	10.679,62
Asig.No remunerativa (única vez).....	"	1.227,27
<b>Total .....</b>	<b>\$</b>	<b>11.906,89</b>
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....	\$	6.407,77
Asig.No remunerativa (única vez).....	"	763,36
<b>Total .....</b>	<b>\$</b>	<b>7.171,13</b>

### JUNIO 2023

Básico Redactor.....	\$	165.907,11
40% Básico Locutor.....	"	63.170,80
<b>Total sal.básico conform.Loc-Red.....</b>	<b>\$</b>	<b>228.077,91</b>



# Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943  
Personería Gremial Nº 128

*"Los derechos sindicales son derechos humanos"*

Jefe de turno Redactor – Locutor.....\$ 185.871,41  
40% Básico Locutor....." 63.170,80  
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red.....\$ 249.042,21

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red. ....\$ 6.872,34 (por cada año de servicio)

Suplencia Locutor-Redactor.....\$ 12.440,61  
Suplencia ½ turno Loc-Redactor....." 7.464,36

## JULIO 2023

Básico Redactor.....\$ 177.251,19  
40% Básico Locutor....." 67.490,00  
Total sal.básico conform.Loc-Red..... \$ 244.741,19

Jefe de turno Redactor – Locutor.....\$ 198.580,56  
40% Básico Locutor....." 67.490,00  
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red.....\$ 266.070,56

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red. ....\$ 7.342,24 (por cada año de servicio)

Suplencia Locutor-Redactor.....\$ 13.349,52  
Suplencia ½ turno Loc-Redactor....." 8.009,71

## AGOSTO 2023

Básico Redactor.....\$ 185.759,24  
40% Básico Locutor....." 70.729,64  
Total sal.básico conform.Loc-Red..... \$ 256.488,88

Jefe de turno Redactor – Locutor.....\$ 208.112,43  
40% Básico Locutor....." 70.729,64  
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red.....\$ 278.842,07

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red.....\$ 7.694,66 (por cada año de servicio)

Suplencia Locutor-Redactor.....\$ 13.990,30  
Suplencia ½ turno Loc-Redactor....." 8.394,18

## ASIGNACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA POR UNICA VEZ

La suma fija no remunerativa de \$ 27.000 pactada para el mes de Mayo 2023 deberá ser liquidada durante el presente mes de Julio 2023, bajo el concepto de "SUMA NO REM MAYO 2023". La mora en el pago de la misma tendrá la penalidad de un recargo equivalente al interés que aplica la AFIP para los casos de mora en el pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Así mismo se estableció el pago del aumento retroactivo de Junio y el ajuste del 1er.SAC/2023 será realizado durante el curso del mes de Julio 2023.

**CUOTA SINDICAL S.A.L.:** Las emisoras actuarán como agentes de retención de la cuota sindical de los locutores redactores afiliados al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES y COMUNICADORES, consistente en el **2% (dos por ciento)** de las remuneraciones brutas sujetas a aportes y contribuciones de la Seguridad Social, incluyendo el Sueldo Anual Complementario, conforme lo establece el art. 6º de la ley 24.241 y la Disposición DNAS Nº 12/11 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Los importes resultantes deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente N.º 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente a la SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES**, enviando a la sede de la SAL, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad



# Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943  
Personería Gremial Nº 128

**"Los derechos sindicales son derechos humanos"**

Social. De igual manera las emisoras serán agentes de retención de los beneficios sociales y/o ayudas económicas que la SAL y/o sus Seccionales y/ entidades mutuales, otorguen a los trabajadores y comuniquen a las empresas, en concordancia con lo establecido en el artículo Nº 132 de la Ley de Contrato de Trabajo.

**CONTRIBUCION SOLIDARIA:** El acuerdo SAL-ARPA establece una contribución solidaria del **1,6 % (Uno coma sesenta por ciento)** mensual a retener sobre las remuneraciones brutas mensuales, incluidas las cuotas del Sueldo Anual Complementario, **del personal de locutores comerciales y locutores de informativo no afiliado a la Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores** beneficiado y amparado por la CCT 215/75, con destino a programas de capacitación y formación profesional. Las emisoras se constituyen en agente de retención de dicha contribución solidaria que deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente Nº 3993626 – CBU 01105995-2000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente a la SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES**, enviando a la sede de la SAL, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Esta contribución solidaria que rige desde el **1º de Mayo de 2023** se extenderá hasta el mes de **Abril de 2024**.

Mucho estimaremos procedan a liquidar los haberes de los locutores – redactores de acuerdo a los valores indicados en la presente circular

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Por COMISION DIRECTIVA NACIONAL.-

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ  
Secretario Gremial  
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES  
Y COMUNICADORES

SERGIO LUIS GELMAN  
Secretario General  
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES  
Y COMUNICADORES

jpn.



# Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943  
Personería Gremial N° 128

*"Los derechos sindicales son derechos humanos"*

---